



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 050 POR EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120110007000	Ejecutivo singular	Cooperativa Serviarroz	Diego Flaminio Duran Llano	Requiere abogada cumpla con lo solicitado en auto del 5 de agosto de 2021.	19 de agosto de 2021
73283311300120140011500	Ejecutivo hipotecario	Doris Marlen Díaz Palacio	Lisetta Ghiretti Alba	Fija los honorarios definitivos secuestre saliente y designa nuevo secuestre	19 de agosto de 2021
73283311200120180002400	Ejecutivo mixto	Sofía Sandoval Buitrago	Consuelo Ortiz y otros	Ordena por secretaría notificar personalmente al señor Luis Alberto Gallo Ortiz.	19 de agosto de 2021
73283311200120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Aprueba diligencia de remate del 6 de agosto de 2021.	19 de agosto de 2021
73283311200120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Corre traslado informe final de la secuestre.	19 de agosto de 2021
73283311200120210003800	Ejecutivo hipotecario	Bancolombia S.A.	Mónica Grajales Quintero	Concede amparo de pobreza y designa apoderado de oficio.	19 de agosto de 2021

73283311200120180004800	Ejecutivo laboral	José Miguel Bermúdez	N.N.	Ordena reiterar la orden dispuesta en auto anterior	19 de agosto de 2021
73283311200120190005100	Ejecutivo laboral	PORVENIR S.A.	Municipio de Herveo Tolima	Concede recurso de apelación presentado contra providencia del 29 de julio de 2021.	19 de agosto de 2021
73283311300120160009600	Ordinario laboral	Guillermo Montoya Arias	CORFRESNOS ESP	Solicita por secretaría verificar cumplimiento auto del 5 de agosto/21	19 de agosto de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
 Secretario